

## **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO**

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Cifras en pesos históricos)

---

### **1. ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO**

#### **1.1 Fecha de creación**

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (Universidad), se crea como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio propios el 14 de Diciembre de 2010, publicándose dicho decreto esa misma fecha

#### **1.2 Objeto social**

La Universidad tiene como principales objetivos los siguientes:

- Impartir educación del tipo superior tecnológica, para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afecten a los sectores público, privado y social del Estado y del País
- Ofrecer programas de continuidad de estudios para los egresados del nivel técnico superior universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura, con base en los requisitos y el modelo académico aprobado
- Realizar investigación científica tecnológica que contribuya a ampliar el conocimiento y que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y mejor eficacia en la producción de bienes y servicios y la elevación de calidad de vida de la comunidad
- Promover el desarrollo de perfiles académicos que correspondan a las necesidades de la región, con un sentido de innovación e incorporación a los avances científico y tecnológico nacional e internacional
- Fomentar vínculos con otros sectores a través de acciones de concertación, para buscar la formación de alumnos competitivos, sustentada en una educación de calidad, con las habilidades, destrezas, conocimientos y técnicas que demanda el mercado laboral regional.

#### **1.3 La Universidad tiene las siguientes facultades:**

- Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo
- Adoptar el modelo educativo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, y la estructura orgánica básica de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan

- Aprobar los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas y gestionar su autorización ante la autoridad correspondiente
- Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicables
- Planear, formular, desarrollar e impulsar sus programas de investigación tecnológica
- Autorizar el calendario escolar de la Universidad
- Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicables
- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación
- Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como para su permanencia en la Universidad
- Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes
- Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria, como a la población en general
- Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales
- Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social
- Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado
- Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de su objetivo.

#### **1.4 Ejercicio fiscal**

El ejercicio fiscal de la Universidad abarca el año de calendario, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de cada año

#### **1.5 Consideraciones fiscales**

Por su estructura jurídica y actividades, la Universidad está sujeta al siguiente régimen fiscal:

Impuesto sobre la Renta (ISR)

En virtud de sus fines no lucrativos, La Universidad no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta sobre el remanente del ejercicio, sin embargo, es solidario y subsidiario por la retención y entero de los impuestos que así lo requieren las disposiciones fiscales.

#### Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De igual forma, la Universidad no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado, por lo que cuando se les traslada este impuesto en la adquisición de bienes o servicios, se incluye como parte del costo de adquisición de dichos bienes o como parte de la erogación realizada

#### Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (LISSSTESON)

De conformidad con lo establecido en la Ley del ISSSTESON y demás ordenamientos aplicables, la Universidad optó por afiliar a sus trabajadores a este Organismo, por lo que está obligada a determinar tanto las aportaciones como las cuotas de sus trabajadores y enterarlas al ISSSTESON

### **1.6 Órgano de Gobierno**

El órgano máximo de gobierno de la Universidad lo representa el Consejo Directivo y el Rector

El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la Universidad y se integra de la siguiente manera:

- Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora que serán el Secretario de Educación y Cultura, quien la presidirá, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Economía
- Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública, a invitación del Secretario de Educación y Cultura
- Un representante del Gobierno Municipal de San Luis Río Colorado, designado por el Ayuntamiento, a invitación del Secretario de Educación y Cultura
- Dos representantes del Sector Productivo del Municipio de San Luis Río Colorado, a invitación del Secretario de Educación y Cultura
- Un representante del Sector Social del Estado, a invitación del Secretario de Educación y Cultura.
- Un representante de la Universidad Nacional para la Educación de los Adultos
- El representante de la Secretaría de Educación Pública en el Estado
- El presidente del Patronato
- A invitación del Titular del Ejecutivo Estatal, un presidente municipal y tres miembros del sector productivo social

### **1.7 Autorización de estados financieros**

El 20 de Marzo de 2015, la administración de la Universidad autorizó la emisión de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Estos estados financieros también deberán ser aprobados por el Consejo Directivo en próximas reuniones.

## **1.8 Bases de preparación y presentación**

La Universidad aplica las nuevas disposiciones relativas a la preparación y registro de las operaciones contables, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las Normas de Información Financieras Gubernamentales, por lo que los estados financieros se presentan de acuerdo a dicha normatividad, a los criterios de contabilidad gubernamental y políticas de registro que se detallan más adelante, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de forma supletoria, con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF)

### **1.8.1 Normas de Información Financiera Gubernamentales**

Con la probación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad del Poder Legislativo para expedir leyes que regule la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de sus cuentas públicas.

Con base en lo anterior, el 1º. de Enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización. En su Artículo Segundo Transitorio se establece la instalación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

La nueva Ley y el Consejo se erigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de la información financiera, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

En el marco de la Ley, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como Secretario Técnico del Consejo, a fin de armonizar los modelos contables vigentes a nivel nacional.

A partir de los ejercicios 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Los siguientes son los plazos en que las entidades deberán cumplir y observar las diversas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental:

<u>Obligación</u>	<u>Fecha de cumplimiento</u>
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014
Realizar los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio	31 de Diciembre de 2014

Generación en tiempo real de estados financieros

30 de Junio de 2014

Emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo

Para la correspondiente a 2014

### **1.8.2 Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP)**

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de forma supletoria podrán aplicarse las siguientes normas en caso de que no se haya emitido la normatividad correspondiente y se hará de la siguiente manera:

- En primera instancia, las emitidas por el CONAC
- En segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
- En tercera instancia las Normas de Información Financiera

Las normas supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del Gobierno del Estado de Sonora, son las siguientes:

NIEFGSP 03 - Estimación de cuentas incobrables

NIEFGSP 04 - Reexpresión

NIEFGSP 05 - Obligaciones laborales

La Universidad está trabajando en la implementación integral de esta normatividad y de los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental.

## **2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

### **a. Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Los estados financieros de la Universidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, por lo tanto, no incluyen los efectos de la inflación en la información financiera.

### **b. Inversiones temporales**

En caso de contar con inversiones temporales, estas se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses devengados se registran conforme se cobran.

### **c. Cuentas por cobrar**

No existe una reserva para cuentas incobrables, aquellas que se consideran irre recuperables se cancelan en el ejercicio en que se conocen.

### **d. Inmuebles, maquinaria y equipo**

Se registran al costo de adquisición; en el caso de los bienes donados, se considera el valor asignado por la Institución donante.

A partir del ejercicio 2014, la Universidad determina la depreciación correspondiente a sus bienes muebles e inmuebles, considerando las siguientes tasas anuales de depreciación y de acuerdo al método de línea recta:

Edificios y construcciones	5.5%
Mobiliario y Equipo diverso	10.0%
Equipo de Cómputo	33.3%
Equipo audiovisual	33.3%
Equipo de Transporte	20.0%

**e. Control presupuestal**

La Universidad deberá observar a través de sus sistemas contables el debido control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.

**f. Ingresos**

Se registran al conocerse el importe a recibir en lo que se refiere a las participaciones estatales y federales o cuando se devengan tratándose de ingresos propios como son colegiaturas y otros servicios a los alumnos.

**g. Egresos**

Se reconocen al momento de devengarse.

**h. Obligaciones laborales**

Las primas de antigüedad y los pagos por separación a que tiene derecho el personal se otorga conforme a lo establecido en la Ley de Servicio Civil para el Estado de Sonora y se cargan a los resultados del año en que se vuelven exigibles

Sin embargo, la Universidad ha contratado a casi la totalidad de su personal de forma temporal como servicios externos personales independientes y bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios.

**i. Resultado del ejercicio (ahorro)**

El ahorro (desahorro) neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total de la Institución durante el ejercicio que se presenta

**j. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Conforme al presupuesto de egresos de la Federación y del Estado de Sonora, la Universidad recibe transferencias de acuerdo a las asignaciones presupuestarias correspondientes; dichas transferencias son registradas en el momento en que el efectivo es recibido

**3. EFECTIVO EN BANCOS**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Fondo de caja	\$ 5,021	\$ 5,021
Cuentas de cheques	2,508,868	1,913,537
Cuentas de cheques de diversos proyectos	1,340,932	4,998,153
	<u>\$ 3,854,821</u>	<u>\$ 6,916,711</u>

#### 4. DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTE, BIENES O SERVICIOS

Rubro integrado de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Derechos a recibir efectivo o equivalente:</b>		
Convenios con estudiantes	\$ 55,746	\$ 50,100
Impuestos por recuperar	0	6,087
Otros derechos a recibir en bienes o servicios	11,316	2,281
<b>Derechos a recibir bienes o servicios:</b>		
Anticipos a proveedores	337,677	11,601
Otros derechos a recibir en bienes o servicios	5,275	0
	<u>\$ 410,014</u>	<u>\$ 70,069</u>

El concepto de convenios con estudiantes corresponde al financiamiento que se otorga a los estudiantes para la continuación de sus estudios universitarios.

El rubro de anticipos a proveedores corresponde al anticipo para compra de autobús al proveedor Autocamiones Alfa, S de RL de CV, por \$323,547 y la aportación a la Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas, por \$14,130.

#### 5. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Edificios e infraestructura	\$ 24,088,901	\$ 24,088,901
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	636,765	424,173
Mobiliario y equipo administrativo	10,018,873	5,085,466
Equipo de transporte	1,981,500	1,981,500
Equipo de cómputo y tecnología de la información	2,446,429	1,549,473
Maquinaria y otros equipos diversos	110,931	110,931
	39,283,399	33,240,444
Depreciación acumulada	(6,105,520)	0
	33,177,879	33,240,444
Activos amortizables	293,379	193,491
	<u>\$ 33,471,258</u>	<u>\$ 33,433,935</u>

La depreciación de los ejercicios anteriores al 2014 se reconoció en el actual ejercicio, afectando resultados de ejercicios anteriores, por un importe de \$3,036,454

Los activos amortizables corresponden a diversos programas utilizados para control escolar, contabilidad y sistemas diversos educativos

Las instalaciones de la Universidad se encuentran ubicadas en una superficie de terreno de 20 hectáreas, que a la fecha son propiedad del Parque Industrial Internacional de San Luis Río Colorado.

Existe un acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, así como del Parque Industrial Internacional de San Luis Río Colorado, en el sentido de donar este terreno a la Universidad. A la fecha, se encuentra en trámite de formalización dicha donación.

## 6. CUENTAS POR PAGAR

	2014	2013
Contribuciones por pagar	\$ 0	\$ 298,094
Acreedores diversos	7,738	29,768
	<u>\$ 7,738</u>	<u>\$ 327,862</u>

## 7. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

De conformidad con el decreto que crea a la Universidad, su patrimonio se constituye por:

- Los ingresos que obtenga por los servicios que preste la Universidad
- Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento
- Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria
- Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes, así como los demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

El movimiento del año corresponde únicamente al resultado del ejercicio (ahorro)

## 8. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### 8.1 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

Este rubro se afectó por las ministraciones del Gobierno Federal y del Estado de Sonora

### 8.2 Ingresos de gestión

Este rubro se compone por los ingresos propios de la Universidad, por colegiaturas, inscripciones, titulaciones, arrendamiento de cafetería, etc.

### 8.2 Otros Ingresos y Beneficios

Corresponde a los intereses generados en cuentas productivas

### 8.3 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones

Corresponde a la depreciación del ejercicio de los bienes muebles e inmuebles



## 9. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de Efectivo, denominado “efectivo e inversiones temporales”, es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Fondo de caja	\$ 5,021	\$ 5,021
Cuentas de cheques	2,508,868	1,913,537
Cuentas de cheques de diversos proyectos	1,340,932	4,998,153
	<u>\$ 3,854,821</u>	<u>\$ 6,916,711</u>

- b. Durante el ejercicio 2014, se adquirieron y pagaron bienes muebles por \$6,042,955 y bienes intangibles por \$99,888

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	212,592
Mobiliario y equipo administrativo	4,933,407
Equipo de cómputo y tecnología de la información	896,956
	<u>6,042,955</u>
Softwares y licencias	99,888
	<u>\$ 6,142,843</u>

- c. Conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ahorro antes de rubros extraordinarios	\$ 671,956	\$ 5,954,847
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	3,069,066	
	<u>\$ 3,741,022</u>	<u>\$ 5,954,847</u>

## 10. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES, POR EL EJERCICIO 2014

### Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

<b>Ingresos presupuestarios</b>	<b>\$ 33,600,622</b>
Menos:	
Remanente de programas federales, provenientes del ejercicio 2013	12,085,053
Remanente de ejercicios anteriores	636,348
Subsidio Estatal no recibido	753,750
Mas:	
Subsidio federal programas PROFOCIE, PRODEP y PROEXOES 2014	2,678.903
Ingresos propios, provenientes de cursos de continuidad de estudios	286,481
<b>Ingresos según contabilidad</b>	<b><u>\$ 23,090,855</u></b>

### Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

<b>Egresos presupuestarios</b>	<b>\$ 33,600,622</b>
<b>Menos egresos presupuestarios no contables:</b>	
Mobiliario y equipo y softwares	10,941,796
Gastos no ejercidos por no recibirse subsidio del Gobierno Estatal y fondos federales no ejercidos en su totalidad	1,843,404
Plazas no cubiertas al 100%	1,465,601
<b>Mas gastos contables no presupuestales:</b>	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizac.	3,069,066
Otros gastos no presupuestados	12
<b>Egresos según contabilidad</b>	<b><u>\$ 22,418,899</u></b>

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros

Ing. Carlos Enrique Ramírez Escamilla  
Rector

L.C.P. Shajaira Murrieta Villareal  
Director de Administración y Finanzas